



Teinte marquésis

SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

Inteligencia y que providencia lo conveniente, y  
habiendolo sido; Considerando que es arduo de la  
mayor atencion y que no admite dilacion tomar  
conozimiento y resolver en el. De lo luego =  
Acuerda que los señores D. Josef Tomas Montejo  
D. Juan de Borja Merano de S. D. Dominico Fontes  
suado Comisario de Cha. de Carzel, y inmediata  
mente dispongan para el Sr. D. Valentin Macario  
Alarife titular de el Ayuntamiento, y los  
de heredes de el mismo, y reconozcan con toda  
polidad dho. Edificio, en la parte de suida,  
Como todo lo demas q. de menara ruina, certifi-  
cando con la mayor expresion y claridad su es-  
tado y circunstancia; que el Ofizina ha de mo-  
lizar, y la q. se ben de retirar para evitar des-  
gracias; Con lo demas q. se dize y practica y  
conozimiento, Informando al mismo tiempo